



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada ponente

Radicación n.º 63354

Acta 46

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

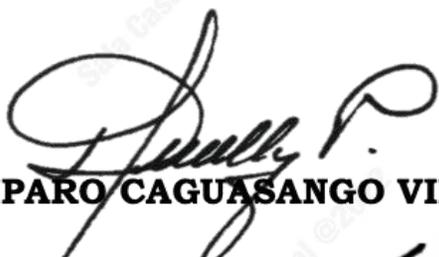
JULIA ELOÍSA GÓMEZ DE MORALES vs. ROSALBA HERNÁNDEZ ROMERO, GLORIA CECILIA DOMÍNGUEZ Y INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Una vez aclarado a favor de quien se concedió el recurso extraordinario y como quiera que el Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en la providencia CSJ STC8017-2019 emitió una nueva sentencia, la Sala dispone **ADMITIR** el recurso de casación que instaura **JULIA ELOÍSA GÓMEZ DE MORALES**.

Por el término legal, córrase traslado a la parte **recurrente** a efectos de la correspondiente sustentación.

Notifíquese y cúmplase.

No firma por ausencia justificada
MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN